

	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL				
Código					
Versión No.	1				

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

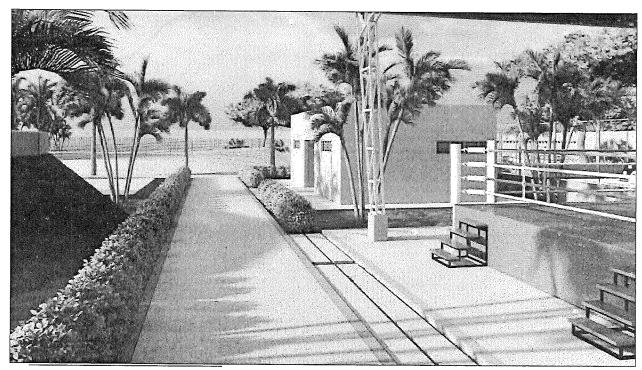
"CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO INAYÁ FASE I EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de la construcción de la fase uno del complejo deportivo Inayá, consiste en la construcción de un polideportivo (cancha múltiple), una cancha sintética fútbol 5, cerramiento y actividades de urbanismo. En el área del polideportivo se cuenta con graderías, instalaciones hidrosanitarias, marcos para fútbol (porterías), tableros para baloncesto y cubierta. El área de la cancha sintética también contempla la construcción de graderías. El área a intervenir, se detalla a continuación¹:

CUADRO DE AREAS			
ESTRUCTURAS A CONSTRUIR	AREA		
POLIDEPORTIVO	977,17		
CANCHA SINTÉTICA	830,79		
ZONA PEATONAL DE CONEXIÓN	483,15		
TOTAL A CONSTRUIR	2291,11		
AREA TOTAL DEL PREDIO	16121,22		

ÁREAS EXTERIORES²



¹ Fuente: Archivos del proyecto del municipio de Mitú (Licencia de construcción)

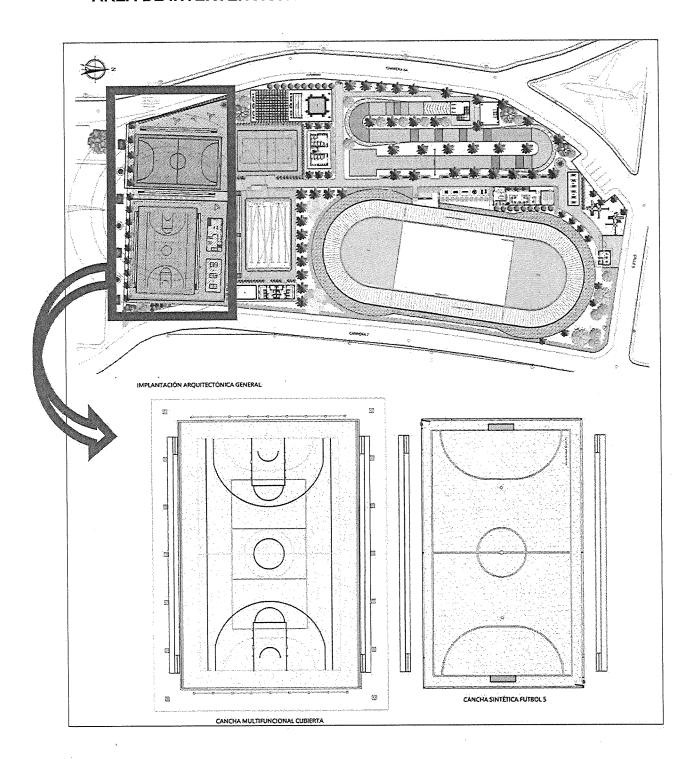
² Fuente: Archivos del proyecto del municipio de Mitú.





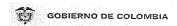
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL					
Código	Código CCE-EICP-IDI-32 Página Página Página 2 de 22				
Versión No.	1				

ÁREA DE INTERVENCIÓN DE LA FASE 13



³ Fuente: Archivos del proyecto del municipio de Mitú.





ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL					
Código					
Versión No.	1				

El proceso constructivo tendrá las siguientes actividades contempladas:

- PRELIMINARES
- MOVIMIENTO DE TIERRAS
- RELLENO
- CIMENTACIÓN
- CONCRETOS
- ACERO DE REFUERZO
- ACERO ESTRUCTURAL
- CUBIERTAS
- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
- MAMPOSTERÍA Y PAÑETES
- PINTURA
- PISOS
- GEOMEMBRANA IMPERMEABILIZANTE CAL 20
- GRAMA SINTÉTICA EN FIBRA ARTIFICIAL DE POLIETILENO FIBRILADO
- DEMARCACIÓN

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

En el municipio de Mitú, la falta de oportunidades para el desarrollo del talento local y la participación comunitaria en actividades físicas se ha convertido en una preocupación palpable y persistente. Actualmente, la comunidad carece de instalaciones deportivas adecuadas y accesibles. Las pocas instalaciones existentes son obsoletas, insuficientes en número y no cumplen con los estándares necesarios para albergar una variedad de deportes y actividades físicas.

En las escuelas, la falta de canchas deportivas y equipos adecuados limita las oportunidades de los jóvenes para participar en actividades físicas estructuradas. Esto no solo afecta el desarrollo físico de los estudiantes, sino que también limita la identificación y el cultivo del talento deportivo local desde una edad temprana.

En resumen, la situación actual se caracteriza por la escasez de instalaciones deportivas, la falta de programas estructurados y la carencia de figuras de apoyo en el ámbito deportivo. Esta realidad crea un vacío en la participación comunitaria y en el desarrollo del talento local, privando a la comunidad de los beneficios físicos, sociales y emocionales que provienen del deporte y la actividad física regular.

Lo anterior, conlleva al bajo interés de la población en realizar actividad física y deporte, a que exista un inadecuado uso del tiempo libre y de esparcimiento individual y en familia y al aumento de los niveles de sedentarismo en la entidad territorial.

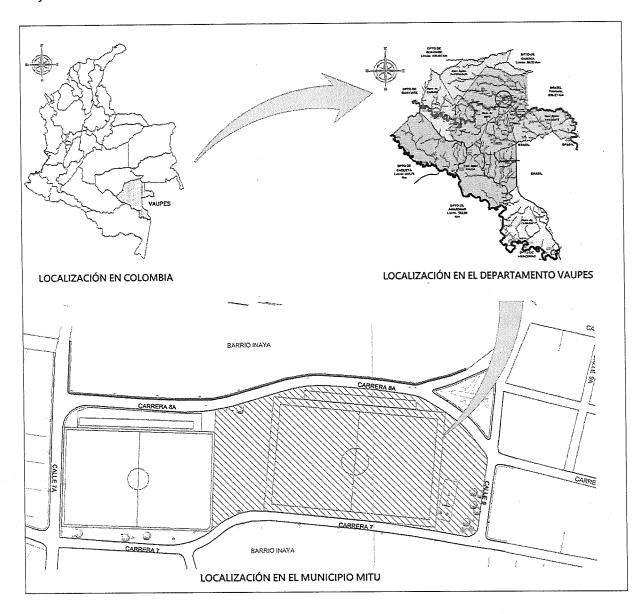




ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL					
Código	Pásino Págino 4 do 22				
Versión No.	1	***************************************			

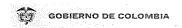
2.1. Localización

El proyecto se encuentra ubicado departamento del Vaupés, municipio de Mitú, en el barrio Inayá.



Localización Complejo Deportivo, municipio de Mitú Fuente: Archivos del proyecto municipio de Mitú





ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL					
Código	Código CCE-EICP-IDI-32 Página 5 de 22				
Versión No.	1				

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	URBANISMO Y PRELIMINARES		
1,1	PRELIMINARES		
1,1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL (INCLUYE CARTERA Y PLANOS)	M2	2.476,54
1,1,2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE (2M)	ML	221,07
1,1,3	CAMPAMENTO EN ZINC	M2	35,00
1.2	URBANISMO		
1.2.1	ANDEN EN CONCRETO ESTAMPADO DE F'C=3.000 PSI, E=0.10 M, COLOR GRIS (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA)	M2	845,50
1.2.2	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI, B=0.15, H=0.30 (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	312,76
1.2.3	RELLENO COMPACTADO EN RECEBO COMÚN	М3	171,86
1.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN TUBERIA METALICA GALVANIZADA DE 2" INSTALADOS @15CM DE FORMA VERTICAL SEGÚN DISEÑO.	ML	511,75
1.2.5	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO F'C=3000 PSI SEGÚN DISEÑO (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	135,00
2	POLIDEPORTIVO		
2.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.1.1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO COMUN (INCLUYE RETIRO MANUAL A SITIO DE ACOPIO)	М3	117,89
2.1.2	RELLENO COMPACTADO EN RECEBO COMÚN	М3	· 707,77
2.1.3	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO SUB BASE GRANULAR COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR	М3	350,47
2,2	CIMENTACIÓN		
2.2.1	CONCRETO 2000 PSI PARA SOLADO E=0.05 M	M2	63,56
2.2.2	CONCRETO F'C=3.000 PSI PARA ZAPATAS	M3	12,54
2.2.3	VIGAS DE CIMENTACIÓN DE 0.40 X 0.40 M EN CONCRETO F'C=3000 PSI	ML	92,90
2.2.4	CONCRETO F'C=3.000 PSI PARA CONTRAPESO	МЗ	12,66
2.2.5	ACERO DE REFUERZO FY= 60000 PSI, INCLUYE ALAMBRE DE AMARRE Y FIGURACIÓN	KG	2.496,97
2,3	ESTRUCTURA EN CONCRETO		
2,3,1	PEDESTAL DE 0.50 X 0.50 M EN CONCRETO F'C=3.000 PSI	ML	21,70
2,3,2	ACERO DE REFUERZO FY= 60000 PSI, INCLUYE ALAMBRE DE AMARRE Y FIGURACIÓN	KG	1.850,24
2,4	CUBIERTA		

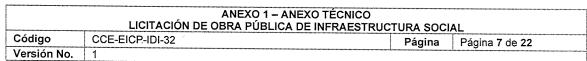




ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL				
Código	Código CCE-EICP-IDI-32 Página 6 de 22			
Versión No.	1			

2,4,1	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-500 G.C (INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE Y PINTURA)	KG	20.623,03
2,4,2	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA ONDULADA TIPO AJOVER Y/O SIMILAR	M2	1.088,25
2,4,3	BAJANTE AGUAS LLUVIA EN TUBERIA SANITARIA PVC DE 4"	ML	112,00
2,4,4	CANAL SEMICIRCULAR EN LAMINA GALVANIZADA CAL 16 DE 32 CM DE DIAMETRO (INCLUYE ELEMENTOS DE ANCLAJE)	ML	75,00
2,5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
2,5,1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO COMUN (INCLUYE RETIRO MANUAL A SITIO DE ACOPIO)	М3	68,71
2,5,2	CAMA DE ARENA PARA TUBERÍA	М3	19,67
2,5,3	RELLENO COMPACTADO EN RECEBO COMÚN	М3	36,29
2,5,4	TUBERIA SANITARIA PVC θ=4"	ML	10,10
2,5,5	TUBERIA SANITARIA PVC θ=6"	ML	90,86
2,5,6	TUBERIA SANITARIA PVC 0=8"	ML	15,00
2,5,7	CAJA DE INSPECCIÓN 0.70X0.70M, CONCRETO DE 3000 PSI (INLCUYE ACERO).	UN	18,00
2,5,8	CARCAMO EN CONCRETO F'C=3000 PSI - A=0.40M, H=0.30M (INCLUYE REFUERZO Y REJILLA EN MADERA PLASTICA)	ML	64,00
3	GRADERÍAS		
3,1	CIMENTACIÓN		
3,1,1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO COMUN (INCLUYE RETIRO MANUAL A SITIO DE ACOPIO)	М3	4,50
3,1,2	BASE EN CONCRETO F'C=2.000 PSI	М3	2,25
3,1,3	VIGAS DE CIMENTACIÓN DE 0.25 X 0.25 M EN CONCRETO F'C=3.000 PSI.	ML	36,00
3,1,4	ACERO DE REFUERZO FY= 60000 PSI, INCLUYE ALAMBRE DE AMARRE Y FIGURACIÓN	KG	371,81
3,2	ESTRUCTURA EN CONCRETO		
3,2,1	CONCRETO F'C= 3000 PSI PARA MUROS	M3	3,24
3,2,2	PLACA GRADERIA EN CONCRETO F'C= 3000 PSI, S= 0.65 X 0.10 MTS	ML	112,60
3,2,3	ACERO DE REFUERZO FY= 60000 PSI, INCLUYE ALAMBRE DE AMARRE Y FIGURACIÓN	KG	2.031,44
3,3	PINTURA ,	7	
3,3,1	PINTURA VINILO TIPO KORAZA PARA MUROS EXTERIORES (MIN 3 MANOS)	M2	160,23
3,4	PISOS		
3,4,1	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI, B=0.20, H=0.30 (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	107,80
3,4,1	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO F'C=3.000 PSI E=0.10 M (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA)	M2	688,00
3,4,2	PINTURA PARA DEMARCACION DE CANCHAS DEPORTIVAS E=0.05 MTS	ML	412,00
3,5	VARIOS GENERAL	112	





3,5,1	TABLERO DE BALONCESTO CON ESTRUCTURA EN TUBERIA METALICA GALVANIZADA, TABLERO ACRILICO CON MARCO EN ANGULO DE 1/4"X1/8", COLCHONETA DE PROTECCION Y CESTA EN ARO METALICO CON MALLA RED COLOR BLANCO. TODOS SUS ELEMENTOS METALICOS CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE	UN	2,00
3,5,2	PORTERIA EN TUBERIA METALICA GALVANIZADA CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE, INCLUYE MALLA RED COLOR BLANCO O NEGRO	UN	2,00
3,5,3	ESTRUCTURA EN TUBERIA METALICA GALVANIZADA CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE PARA CANCHA DE VOLEIBOL, INCLUYE MALLA RED COLOR BLANCO	UN	1,00
3,5,4	CIMENTACION PARA LA ESTRUCTURA METALICA GALVANIZADA DE LA CANCHA DE VOLEIBOL	UN	2,00
4	CERRAMIENTO		
4,1	CIMENTACIÓN		
4,1,1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO COMUN (INCLUYE RETIRO MANUAL A SITIO DE ACOPIO)	M3	13,20
4,1,2	CONCRETO 2000 PSI PARA SOLADO E=0.05 M	M2	18,24
4,1,3	CONCRETO F'C=3.000 PSI PARA ZAPATAS	МЗ	3,46
4,1,4	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0.20 X 0.20M EN CONCRETO F'C=3.000 PSI.	ML	37,20
4,1,5	RELLENO COMPACTADO EN RECEBO COMÚN	МЗ	4,86
4,1,6	ACERO DE REFUERZO FY= 60000 PSI, INCLUYE ALAMBRE DE AMARRE Y FIGURACIÓN	KG	514,82
4,2	ESTRUCTURA EN CONCRETO		
4,2,1	PEDESTAL DE 0.20 X 0.20 MTS EN CONCRETO F'C=3.000 PSI	ML	22,50
4,2,2	ALFAJIA EN CONCRETO F'C=3000 PSI S=0.10MX0.25M	ML	37,20
4,2,3	ACERO DE REFUERZO FY= 60000 PSI, INCLUYE ALAMBRE DE AMARRE Y FIGURACIÓN	KG	413,37
4,3	MAMPOSTERIA Y PAÑETES		
4,3,1	MURO BLOQUE EN CONCRETO 40 X 20 X 10 SENCILLO	M2	26,88
4,3,2	PAÑETE LISO MUROS CON MORTERO 1:3 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	33,84
4,3,3	PAÑETE LISO MUROS CON MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	33,84
4,4	CARPINTERIA METALICA		
4,4,1	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 10 OJO DE 6X6 CM (INCLUYE TUBO DE SOPORTE DE θ =2" HG Y MARCO EN ANGULO METALICO θ =1 1/2" X 3/16" PINTADO)	M2	93,00
5	CANCHA SINTÉTICA	,	
5,1	MOVIMIENTO DE TIERRAS - CANCHA SINTETICA		Park Britan
5,1,1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO COMUN (INCLUYE RETIRO MANUAL A SITIO DE ACOPIO)	M3	279,02
5,1,2	CONFORMACION DE LA SUBRASANTE POR COMPACTACION SIMPLE	M2	608,00
	RELLENO GRANULAR DE ALTA PERMEABILIDAD		

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO





ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL				
Código				
Versión No.	1			

5,1,4	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO SUB BASE GRANULAR COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR	МЗ	60,80
5,1,5	RELLENO COMPACTADO EN RECEBO COMÚN	М3	259,78
5,2	IMPERMEABILIZACION DEL SUELO DE SOPORTE		
5,2,1	RIEGO E IMPRIMACION DE LA EMULSION ASFALTICA	M2	577,76
5,2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA IMPERMEABILIZANTE CAL 20	M2	577,76
5,3	ANDENES Y BORDILLOS		
5,3,1	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI, B1=0.20, B2=0.40, H=0.50 (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	102,80
5,3,2	ACERO DE REFUERZO FY= 60000 PSI, INCLUYE ALAMBRE DE AMARRE Y FIGURACIÓN	KG	1.142,88
5,4	SISTEMA DE DRENAJE AGUAS LLUVIA		
5,4,1	SUMINSTRO E INSTALACION DE GEODREN VIAL CON TUBERIA INCORPORADA, DIAMETRO 160 MM, ALTURA DE RED 1.00 M	ML	64,80
5,4,2	CAJA DE INSPECCIÓN 0.90X0.90M, CONCRETO DE 3000 PSI (INLCUYE ACERO).	UN	2,00
5,4,3	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO θ=8"	ML	32,67
5,5	INSTALACIÓN PERFILERÍA METÁLICA DE LA CANCHA		
5,5,1	CIMENTACION EN CONCRETO F'C=3000 PSI	М3	4,26
5,5,2	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-500 G.C (INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE Y PINTURA)	KG	429,03
5,5,3	PORTERIA EN TUBERÍA METALICA GALVANIZADA CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE, INCLUYE MALLA RED COLOR BLANCO O NEGRO	UN	2,00
5,5,4	PUERTA Y MARCO PARA ENTRADA A LA CANCHA EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2 1/2"	UN	2,00
5,5,5	DIAGONALES DE REFUERZO EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2 1/2"	ML	46,80
5,6	INSTALACIÓN DE SUELO Y DEMARCACIÓN		
5,6,1	GRAMA SINTETICA EN FIBRA ARTIFICIAL DE POLIETILENO FIBRILADO, INCLUYE RIEGO DE ARENA DE SILICE Y GRANO DE CAUCHO	M2	608
5,6,2	DEMARCACION CAMPO DE JUEGO EN FRANJAS DE GRAMA SINTETICA COLOR BLANCO DE 5CM	ML	173,06
5,6,3	INSTALACION DE MALLA NYLON COLOR NEGRO PARA CERRAMIENTO LATERAL Y SUPERIOR	M2	1.467,72
6	GRADERÍAS CANCHA SINTÉTICA	and of the	
6,1	CIMENTACION		1.1
6,1,1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO COMUN (INCLUYE RETIRO MANUAL A SITIO DE ACOPIO)	M3	4,50
6,1,2	BASE EN CONCRETO F'C=2.000 PSI	М3	2,25
6,1,3	VIGAS DE CIMENTACIÓN DE 0.25 X 0.25 M EN CONCRETO F'C=3.000 PSI.	ML	36,00
6,1,4	ACERO DE REFUERZO FY= 60000 PSI, INCLUYE ALAMBRE DE AMARRE Y FIGURACIÓN	KG	371,81
6,2	ESTRUCTURA EN CONCRETO		





ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL						
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 9 de 22			
Versión No.						

6,2,1	CONCRETO F'C= 3000 PSI PARA MUROS	МЗ	3,24
6,2,2	PLACA GRADERIA EN CONCRETO F'C= 3000 PSI, S= 0.65 X 0.10 MTS	ML	112,60
6,2,3	ACERO DE REFUERZO FY= 60000 PSI, INCLUYE ALAMBRE DE AMARRE Y FIGURACIÓN	KG	2.031,44
6,3	PINTURA	100	
6,3,1	PINTURA VINILO TIPO KORAZA PARA MUROS EXTERIORES (MIN 3 MANOS)	M2	160,23

3.1. Fases y etapas del proyecto

El presente proyecto no está dividido por fases.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es **NUEVE** (09) **MESES** calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se establece en el Pliego de *Condiciones*, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente proceso se realizará por precios unitarios de la siguiente manera:

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales mensuales en pesos colombianos, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato y por la entidad.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.





ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL					
Código					
Versión No.	1	**************************************			

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato.

Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra
- Acta de cantidades de obra
- Memoria de cantidades de obra
- Registro fotográfico de la obra, antes durante y después
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda
- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra
- Bitácora
- Factura

5.1 ANTICIPO

La Entidad entregará un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez se hayan configurado los requisitos previos de ejecución contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y se haya firmado el acta de inicio.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).





ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL					
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 11 de 22		
Versión No. 1					

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable (Fiducia) a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Asociación, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados





ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL					
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 12 de 22		
Versión No.	1				

a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.

- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

El 100% del anticipo deberá ser amortizado por el contratista con el pago de las actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación del contrato no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Para la ejecución del presente proceso se deben tener en cuenta lo establecido en el Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10; y Normas NTC y ASTM.

El proyecto cuenta con licencia de construcción Resolución Administrativa No. XXXX, Expediente XXXX, expedida por el Secretario de Planeación Municipal del municipio de Mitú – Obra Nueva, expedida el 04 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, junto con la Interventoría debe establecer los procedimientos para la aprobación y registro de cambios del diseño cuando apliquen, ya que estos pueden afectar el alcance y el presupuesto del proyecto, además debe definir los mecanismos para comunicar los cambios aprobados a la entidad para asegurar que no afecten los demás diseños involucrados. La Interventoría debe establecer el registro para consignar los cambios y describir la fecha del cambio, su aprobación, soporte técnico del cambio y su justificación, quien lo aprueba, registro de la aprobación y de las acciones que se generaran.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL						
Código						
Versión No.	1 - 3					

Revisión de diseños de acuerdo con especificaciones técnicas.

6.1 Especificaciones técnicas

Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto, se deberá tener en cuenta por parte del contratista las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem, a fin de obtener resultados óptimos de calidad.

Las especificaciones técnicas fueron presentadas y aprobadas por parte del municipio, dentro de los requisitos generales para la aprobación del proyecto, documento denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (134 folios) el cual hace parte integral del presente proceso.

Que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para las actividades contempladas en el proyecto, como consta en la documentación de la estructuración de proyecto por parte del municipio.

Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombina vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas. Sin embargo, no significa que lo requerido pueda ser modificado por no encontrarse en ellos.

El contratista deberá seguir para el cumplimiento del alcance del proyecto las especificaciones técnicas planteadas en los documentos anexos, en los cuales se enmarcan los procedimientos, parámetros, la selección objetiva de criterios, la calidad y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del contrato que permitan y describan cómo debe hacer el contratista para cumplir con el alcance del proyecto de acuerdo con los lineamientos que requiere la entidad.

Anotación: para cualquier modificación a las especificaciones técnicas se deberá notificar y contar con previa autorización por la interventoría y la supervisión de la entidad.

6.2 Pruebas y ensayos

Se realizará las pruebas solicitadas como control de calidad referidas dentro del Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10; y Normas NTC y ASTM.

La frecuencia y el tipo de ensayos de laboratorio sobre los materiales de construcción de la obra, serán realizados de acuerdo con la frecuencia de medición de indicadores del Contrato de Obra, las buenas prácticas de la ingeniería y según solicitud del LA ENTIDAD, de tal manera que los resultados que arrojen sirvan para que el Interventor evalúe oportunamente el desempeño del Contratista.





ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL					
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 14 de 22		
Versión No.	1				

Los laboratorios en donde se realicen los ensayos deben contar con todas las certificaciones de calibración de sus equipos, de dichas certificaciones se anexarán a los resultados de los ensayos. Estos certificados de calibración deben ser emitidos por las autoridades competentes

6.3 Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

Estudios y diseños previos, planos constructivos, esquemas y demás documentos necesarios para la ejecución del Contrato de Obra, los cuales hacen parte integral del presente procedimiento de selección.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños cuando aplique, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.4 Notas técnicas específicas del proyecto

- Estudios y diseños junto con soportes del proyecto.
- Normas NTC y ASTM.
- El Reglamento Colombiano de Construcciones sismo-resistentes NSR-10.

6.5 Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

- Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
- 2. La estabilidad de la obra contratada.
- 3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
- 4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
- 5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción vigente.

El proceso constructivo fue presentado aprobado por parte del municipio, dentro de los requisitos generales para la aprobación del proyecto, el cual hace parte integral del presente proceso.





ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL						
Código	CCE-EICP-IDI-32		Página 15 de 22			
Versión No.						

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- B. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- C. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- D. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- E. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- F. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- G. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal
- H. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- I. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:





ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL					
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 16 de 22		
Versión No.	1				

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1 Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente.

- UN (1) DIRECTOR DE OBRA, dedicación del 50%.
- UN (1) RESIDENTE DE OBRA, dedicación del 100%.
- UN (1) PROFESIONAL AMBIENTAL, dedicación del 100%.
- UN (1) PROFESIONAL SST, dedicación del 100%.
- UN (1) INSPECTOR DE OBRA, dedicación del 100%.
- UN (1) AUXILIAR ADMINISTRATIVO, dedicación del 100%.
- UN (1) ALMACENISTA, dedicación del 100%.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL						
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 17 de 22			
Versión No.						

7.2 Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

TABLA 1- REQUISITOS DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

TABLA 1- REQUISITOS DEL PERSONAL			L DEL CONTRATISTA		
Perfil No.	Cargo/Dedicación mensual	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de obra (50%)	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Especialista o magíster en Estructuras y/o Gestión de Proyectos.	naffir de la techa de	Tres (03) años como director de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
2	Residente de obra (100%)	Ingeniero Civil	Especialista en áreas de la ingeniería.	Cinco (05) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Tres (03) años como residente de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
3	Profesional Ambiental (100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Forestal, ingeniería de Recursos Naturales, Biología, Ecología /Ingeniería de Transporte y Vías, Ingeniería Civil, Arquitectura.	Título de especialización en el área ambiental siempre y cuando su formación profesional corresponda a Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías, Arquitectura.	Cinco (05) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Dos (02) años como profesional ambiental en proyectos de obra relacionados con el objeto a contratar.
4	Profesional en Salud Ocupacional (100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo /Ingenierías a fin /Arquitecto	Título de especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo siempre y cuando su formación profesional de pregrado no corresponda a SST	Tres (03) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Un (01) año como profesional SST en proyectos de obra relacionados con el objeto a contratar.





ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 18 de 22
Versión No.	1	***************************************	

Perfil No.	Cargo/Dedicación mensual	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
5	Inspector de obra (100%)	Tecnólogo en obras civiles o áreas afines y/o estudiante de los últimos dos semestres de Ingeniería Civil	N.A.	Dos (02) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional (en caso de ser Tecnólogo). La tarjeta profesional no aplica para estudiantes.	inspector de obra en proyectos relacionados con

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Nota 1: se aceptará la experiencia adquirida como ingeniero residente en la siguiente proporción: TRES AÑOS COMO RESIDENTE EQUIVALEN A UN AÑO DE EXPERIENCIA COMO DIRECTOR DE OBRA.

Nota 2: si el profesional no cumple con la experiencia general ni específica NO será admitido para participar en la ejecución del contrato.

7.2.1 Consideraciones para el análisis del personal

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Las hojas de vida y soporte del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- c) El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicará las sanciones a que haya lugar.
- d) Con el fin de asegurar que se tiene el consentimiento del personal profesional ofrecido, el contratista deberá presentar documento suscrito por el profesional correspondiente.





ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 19 de 22
Versión No.	1		1

- e) Los plazos serán aproximados por exceso o por defecto al número entero siguiente, así: cuando la décima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente y cuando la décima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de mes.
- f) Si el contratista ofrece dos (02) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en este documento y en el pliego de condiciones para tal cargo, un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- g) La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.
- h) Las certificaciones tanto de empresa oficial como de empresa privada, deberán determinar: cargo desempeñado, proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participó el profesional, indicando fechas de inicio y terminación.
- i) Si durante el mismo periodo el profesional participó en más de un proyecto, no se tendrá en cuenta el tiempo de traslapo.
- j) El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional.
- k) Los títulos de posgrado deberán acreditarse mediante copio de diploma o acta de grado.
- I) Una vez el interventor apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste su retiro, así como documento suscrito donde conste que la empresa contratista se encuentra a paz y salvo por pagos de salarios y prestaciones. En caso de aprobarse el cambio por parte del interventor, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en el pliego de condiciones. El interventor remitirá a ASOSUPRO el acta de aprobación con los respectivos documentos tanto del personal que sale como del que ingresa.
- m) ASOSUPRO se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo de las obras por estar vinculados a otros proyectos o por no cumplir con sus obligaciones del cargo para el cual fue aprobado o no cumplir con los requisitos exigidos en el presente anexo y en el pliego de condiciones.

7.3 MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO





ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 20 de 22
Versión No.	1		

El equipo mínimo requerido es el discriminado en los análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas de los ítems a ejecutar.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes. Lo anteriormente descrito se encuentra incluidos en el componente Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que





ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL				
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 21 de 22	
Versión No.	1			

pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable., las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la. ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.





ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 22 de 22
Versión No.	1		

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró.

Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los permisos que debe solicitar el contratista serán en caso de que se requiera cierres de las vías en el área de acceso al sitio de ejecución y/o servidumbres, los cuales deben ser concertados con la alcaldía municipal y socializados a la comunidad beneficiaria del proyecto.

En cuanto a las fuentes de materiales a emplear en la ejecución de las diferentes actividades deberán cumplir con lo respectivo (título minero - licencia de explotación).

El contratista debe escoger sitios de escombrera con licencia ambiental aprobada y vigente que no perjudiquen intereses urbanos, tanto de la ciudad como de terceros. La distancia comprendida entre el sitio de obra y el sitio autorizado por la autoridad ambiental para la ubicación final del material sobrante de la excavación o de los escombros generados en la obra, se medirá de forma radial. Se autorizará el pago el cargue y retiro de sobrantes cuando el Contratista haya completado a satisfacción de la misma los trabajos indicados en este numeral, habiendo considerado la información existente en los planos del proyecto, las especificaciones técnicas, y las normas técnicas o instrucciones.

Para el presente proceso se cuenta con licencia urbanística de construcción en modalidad de obra nueva, de acuerdo con:

Resolución No. 97001-0-23-051, expedida por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Municipal del municipio de Mitú – Vaupés, el 28 de diciembre de 2023.

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Documentos anexos derivados del proceso y lo que hacen parte de la estructuración del proyecto, los cuales se presentaron para su viabilización y aprobación por parte del municipio.

En constancia se firma en Villavicencio, a los 12 días del mes de febrero de 2024.

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS

Représentante Legal.

Proyectó: Dirección Infraestructura.